# Red Nacional de Acceso Universal a Internet

# Términos de Referencia

#### **Antecedentes**

A pesar de lo avanzado de las telecomunicaciones panameñas, el mundo digital de hoy no llega ni envuelve a todos nuestros ciudadanos. Menos del 15% de la población tiene acceso de banda ancha al Internet, lo que ubica a Panamá en una posición desventajosa con respecto a otros países de la región. En el área metropolitana, la baja penetración obedece a la falta de herramientas de acceso y masificación de las actividades del Gobierno Electrónico, mientras que en el resto del país, se suman los problemas de disponibilidad del servicio. A pesar que el Internet llegó a Panamá a inicios de la década del 90, los beneficios que conlleva esta conectividad se concentra en el comercio, en el aparato estatal y en los estratos altos de la sociedad, sin permear de manera efectiva a toda la sociedad.

Diversos estudios demuestran una relación directa entre la conectividad de las personas y la productividad y competitividad del país. Esto se ve en la educación y el aprendizaje competitivo, en el comercio internacional y globalizado, en los servicios que accede y recibe el ciudadano y en la formalización y desarrollo de la pequeña y mediana empresa y las actividades agropecuarias. Tan importante como lo anterior es la participación e inclusión del ciudadano a través del gobierno electrónico, lo que redunda en mayor calidad de servicios, mayor comunicación entre electores y elegidos y mayor transparencia en la gestión pública.

Los niveles de utilización y penetración del Internet en Panamá son aún bajos en comparación con otras naciones. Algunos estudios atribuyen este efecto a la insuficiencia de programas gubernamentales para fomentar el uso de herramientas digitales. La falta de políticas públicas en este sentido ha creado un atraso que puede ser determinante en la competitividad de nuestra población y nuestro país, por lo que se requieren realizar acciones concretas e inmediatas que garanticen el correcto posicionamiento de Panamá en nuestros tiempos.

# Objetivo

Los objetivos principales de este proyecto son:

- Crear las condiciones para elevar la accesibilidad al Servicio de Internet de los ciudadanos del país, garantizando la igualdad de oportunidades y consecuentemente acrecentar la competitividad global de Panamá.
- Introducir el servicio de Internet de banda ancha en las áreas apartadas y de interés social con miras a acelerar la adopción de la tecnología por personas que actualmente no gozan del conocimiento.

- Duplicar en el término de un año la penetración del Internet de Banda Ancha en el país, especialmente las áreas de mayor impacto en el interior del país.
- Generar beneficios directos de la conectividad en los ciudadanos más necesitados.
  - Ofrecer a una mayor cantidad de ciudadanos, la posibilidad de acceso a los procesos electrónicos del Estado, a la información gubernamental, coadyuvando a una mayor participación ciudadana.
  - o Proveer una plataforma digital para impulsar la competitividad de las PYMES y su inclusión a la economía formal.
  - Dotar a los productores agropecuarios de herramientas tecnológicas de información y de comunicación para la comercialización eficiente y directa de sus productos.
  - o Fomentar la educación digital para mejorar los índices académicos y de conocimientos de docentes y estudiantes.
  - Establecer mecanismos de comunicación Ciudadano-Estado que identifique situaciones de inconformidad y malos servicios, que permita una reacción oportuna por parte del Estado.
- Disminuir la brecha digital a niveles impactantes de la región.
- Aumentar la competitividad de Panamá a nivel internacional.
- Proveer herramientas tecnológicas para que un mejor Panamá llegue a todos.

Adicionalmente, el objetivo del proyecto es responder a los siguientes pilares:

- Auto-gobernabilidad.
- Creación de Ciudadanía.
- Participación.
- Acceso a la información.

El servicio resultante de este proyecto debe traer resultados importantes que fomenten decididamente la inclusión digital, resaltando lo siguiente:

- Mayor facilidad de acceso al Internet y al mundo interconectado del Siglo XXI.
- Mayor uso de la Internet para el mejoramiento del conocimiento intelectual, cultural y académico de la población.
- Mejor interrelación Ciudadano-Estado a través de nuevos canales de comunicación dinámicos y en tiempo real.
- Dar un salto cuántico en el posicionamiento de Panamá en el Índice Mundial de Competitividad.
- Fomentar el uso de las herramientas del Gobierno Electrónico para involucrar a los ciudadanos en asuntos fundamentales como seguridad pública, compras de bienes y servicios, transparencia, reporte de daños en infraestructuras públicas, foros ciudadanos, etc.
- Se estima que la Fase 1 tendrá una cobertura de aproximadamente 1.7 Millones de habitantes y la Fase 2 logrará adicional la cobertura suficiente para dar acceso a un total de 2.3 Millones de habitantes.

# Descripción del servicio

Este Proyecto se define como parte de las iniciativas del Servicio y Acceso Universal que garantiza la Ley 59 de 11 de Agosto del 2008, buscando promover la inclusión digital de la mayor cantidad de ciudadanos, para lograr los objetivos presentados.

El servicio permitirá el acceso gratuito a Internet utilizando tecnologías basadas en estándares comúnmente disponibles en laptops y computadores personales. No se aceptarán tecnologías que obliguen al ciudadano a adquirir o utilizar dispositivos especiales o no estandarizados. En este sentido permitiendo que todo ciudadano pueda hacer uso del servicio en caso de poseer un computador sin necesidad de adquirir dispositivos especiales para la conectividad.

Adicionalmente se implementarán controles específicos que garanticen el buen uso de la herramienta, incluyendo límites y perfiles que definan la utilización productiva y eficiente de dicho servicio.

#### Alcance

- Acceso a Internet para la población general, a través de tecnologías portátiles inalámbricas. Los proponentes podrán utilizar cualquier tecnología inalámbrica, fija o combinaciones debidamente probadas tales como WiMax, HSDPA/UMTS, ADSL, 3G, fibra óptica, cableado estructurado o satelital, pero el acceso al usuario de ultima milla debe ser a través de tecnologías portátiles inalámbricas como Wi-Fi y/o Wimax, con miras a utilizar tecnologías compatibles con computadores y dispositivos personales basados en los estándares 802.11b, 802.11g, y/o 802.16.e.
- El servicio deberá estar operativo las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Servicio regional en cabeceras de provincias y ciudades secundarias. Incluye las siguientes ciudades:

#### Fase 1:

Penonomé, Coclé Colón, Colón David, Chiriquí Chitré, Herrera Las Tablas, Los Santos Pese, Herrera Panamá, Panamá Arraiján, Panamá La Chorrera, Panamá Santiago, Veraguas

#### Soná, Veraguas

#### Fase 2:

Metetí, Darien Aguadulce, Coclé Bugaba, Chiriquí Chepigana, Darién Ocú, Herrera Los Santos Capira, Panamá Chame, Panamá Chepo, Panamá San Miguelito, Panamá

- Cobertura inalámbrica para las ciudades de la Fase 1 y Fase 2 cumpliendo con los puntos de servicio específicos que se encuentran en el Anexo A del presente documento como mínimo. Se ponderará aquellos proponentes con una cobertura del servicio en áreas adicionales a aquellas definidas en el Anexo A.
- Acceso por parte de los usuarios en las siguientes instalaciones, cuando las mismas existan en cada ciudad listada en la Fase I y Fase II:

Centros de Salud
Centros Educativos
Hospitales
Policlínicas de Seguro Social
Palacios Municipales
Gimnasios Municipales
Bibliotecas Municipales
Plazas o parques
Mercados Públicos
Estadios o centros deportivos
Bomberos
Policía Nacional
INAFORP
INADEH
IPHE

- Controles de contenidos basados en Políticas de Perfiles definidas por el Estado, que incluyan como mínimo categorías comunes como pornografía, "peer-to-peer", descargas de archivos, video, música y juegos de azar, en un mínimo de 95% de efectividad.
- El servicio debe proteger al usuario de ataques, virus, y "spam" que provengan de la conexión al servicio ofrecido, usando herramientas centralizadas de control de los mismos, en un mínimo de 95% de efectividad. Igualmente el sistema deberá proveer

medidas para la prevención de ataques por hackers u otros usuarios maliciosos que puedan impactar negativamente el desempeño de la red.

- La red deberá permitir a los usuarios como mínimo acceder de los siguientes servicios del Internet:
  - o E-mail.
  - Navegación de contenido utilizando navegadores populares y comunes como Internet Explorer, Netscape, Mozilla, Chrome, Safari y Opera.
  - Mensajería instantánea por herramientas populares y comunes como Windows Live Messenger, Google Talk, y Yahoo! Messenger.
- El proponente deberá dimensionar el conjunto de actividades necesarias y presentar un cronograma estimado de trabajo para diseñar, instalar, configurar, operar, mantener y administrar una Red Nacional de Acceso a Internet.
- El servicio debe tener la capacidad de acceso al mismo de un mínimo de 50 mil usuarios concurrentes.
- El servicio debe tener un sistema de control de acceso que pueda ser habilitado a solicitud de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental para requerir un factor de autenticación y el manejo de cuentas por usuario.
- El diseño de la red debe proveer mecanismos para la seguridad física de los equipos críticos que serán posicionados en sitios públicos.
- La red administrada deberá permitir la segregación lógica de usuarios en diferentes dominios, incluyendo la habilidad de definir y manejar diferentes políticas y perfiles para la autenticación, asignación de límites de ancho de banca consumible, y otras características a basarse en los requisitos y necesidades de los diferentes grupos de usuario.
- El sistema de administración de la red deberá permitir controles y generar mediciones para lo siguiente:
  - o Tiempo de acceso acumulado por periodo por usuario
  - o Tope de datos por periodo por usuario
  - Conexiones por usuario
  - o Tráfico por periodo por usuario
  - Clasificación de protocolos de transmisión
- El Ancho de Banda por usuario final alcanzable debe ser de 512kbps y el sistema de administración debe poder parametrizar el ancho de banda permitido por perfil de usuario.
- La red debe contar con mecanismos de tolerancia de fallas para mitigar el riesgo de las mismas en puntos únicos de acceso y asegurar la disponibilidad de la red. El proponente debe claramente especificar como esto será logrado.
- Debe permitir la presentación de reportes mensuales de operación del servicio con las debidas métricas y mediciones que se requieran extraer del sistema de administración

de la red. Adicionalmente dicho reporte debe contener información sobre la calidad del servicio incluyendo lo siguiente:

- Disponibilidad de la red segmentada por regiones geográficas y puntos de última milla. La disponibilidad se refiere al tiempo que el servicio está disponible para ser utilizado según los parámetros establecidos. Se mide como el porcentaje de tiempo en el cual el servicio está disponible en el punto de entrega del servicio. Para el cálculo de la disponibilidad se tomarán en cuenta todas las fallas de componentes hasta el punto final de entrega del servicio. Indisponibilidad por fallas en los equipos computadores del usuario final no serán considerados dentro de esta medición.
- Velocidad de navegación. La velocidad de navegación se medirá por medio de la transferencia de paquetes de información desde el sitio de origen del paquete entrante hasta una estación directamente conectada al punto de entrega del servicio. Las mediciones de velocidad de navegación se deberán presentar como mediciones realizadas durante los periodos de alta utilización del servicio así como en periodos de baja utilización.
- Reportes de resolución de fallas. Se requiere reportas fallas y la resolución de las mismas para toda interrupción del servicio o afectación a la calidad del servicio en todo punto de entrega final del servicio.
- Reportes de resolución de incidentes reportados por usuarios del servicio. El sistema de atención de incidentes deberá permitir la captación de la siguiente información para ser incluida de manera estadística en el reporte mensual:
  - Tipo de incidente
  - o Tiempo de solución en minutos
  - o Persona que lo reporte
  - o Punto geográfico del incidente
  - o Fecha y hora del incidente
  - Solución brindada
- El sistema debe permitir el envío simultáneo de información bi-direccional tanto de "upstream" como de "downstream".
- El sistema de administración debe permitir la configuración por medio de asignación de tope de datos (data cap) por periodos de tiempo.
- El servicio debe tener un sistema de guía con direccionamiento forzoso a la página principal (portal cautivo) para facilitar el uso del servicio y el acceso a las páginas de preferencias del gobierno.
- El servicio debe ser respaldado por soporte para problemas de accesibilidad al sistema a través de Auto-Ayuda con escalamiento a Centro de Llamadas y proveer soporte las 24 horas al día, 7 días a la semana.
- El sistema debe permitir el escalamiento de la red basado en configuración de componentes y/o reemplazo de equipo. Esta escalabilidad debe basarse no solo en la cantidad de usuarios concurrentes sino también en la capacidad de proveer banda ancha a mayores velocidades.

• El proponente deberá presentar un esquema o diagrama técnico de la arquitectura de la red sobre la cual se estará habilitando el servicio. En caso de utilizar tecnologías inalámbricas para la difusión de señales en largas distancias, el proponente deberá especificar la tecnología y los servicios, así como los sistemas de radio-difusión o comunicaciones que serán utilizados.

## Interacción con el ciudadano

- El proyecto deberá contar con tecnología estándar y compatible en el mercado para proveer internet a equipos habilitados o fácilmente adaptables con los dispositivos de conectividad a internet. Estos serán tarjetas de red inalámbrica u otros dispositivos inalámbricos diseñados sobre el estándar 802.11b/g y/o 802.16e del IEEE.
- La red propuesta debe permitir que todo computador otorgado por el Gobierno Nacional u obtenido de manera privada por un ciudadano y que contenga una tarjeta de red inalámbrica pueda utilizar el servicio sin necesidad de adquirir equipo adicional, dentro de las áreas establecidas en las Fases I y II.
- El proyecto igualmente contempla el uso del portal central del gobierno el cual será el enlace a los portales gubernamentales de mayor relevancia para el ciudadano. Este portal incluirá material interactivo y de interés social para fomentar el uso de la tecnología, y podrá ser la página de inicio forzada para el servicio.

# Perfil de la Empresa para desarrollar el proyecto

- Ser concesionaria del Servicio de Internet establecido y con presencia en Panamá, con una experiencia mínima de 5 años en el mercado panameño o en mercados internacionales.
- Ser Concesionaria con licencias de transmisión de datos con frecuencias autorizadas para proveer servicios Wimax y/o WiFi. Para Wimax las mismas deben estar en alguna de las frecuencias primordiales asignadas por el estándar, siendo estas 2.30Ghz-2.40Ghz, 2.49Ghz-2.69Ghz, 3.40Ghz-3.60Ghz para garantizar la disponibilidad de equipos terminales en el mercado abierto estandarizado.
- Además debe tener concesión para el servicio de Transporte de Datos (Servicio 200), con autorizaciones de uso de frecuencias otorgadas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) para proveer servicios con estándares Wimax y/o Wifi.
- Las frecuencias autorizadas deben estar en alguno de los segmentos asignados por los estándares, tales como 2.30 GHz a 2.40 GHz, 2.49 GHz a 2.69 GHz, 3.4 GHz a 3.60 GHz para garantizar la disponibilidad de equipos terminales en el mercado abierto estandarizado.
- El concesionario del Servicio de Internet (Servicio 211) puede arrendar capacidad de otros concesionarios de Transporte de Datos, de Telefonía Móvil Celular (Servicio 107) o de Sistemas de Comunicaciones Personales (Servicio 106), que cuenten con

infraestructura y redes actualmente en operación, lo cual deberá ser manifestado en su propuesta.

- La tecnología seleccionada para proveer el acceso del usuario a la última milla debe garantizar la disponibilidad de equipos terminales en el mercado abierto estandarizado.
- Experiencia en el servicio de acceso de redes inalámbricas de alta densidad a nivel comercial, utilizando equipos y tecnologías líderes y reconocidas, aplicando los protocolos 802.11b/g y 802. 16e del IEEE.

# Tiempo de Entrega

Fase 1 – Antes del 10 de Octubre del 2009

Fase 2 – Antes del 18 de Enero del 2010

# **A**NEXO **A**

# Listado de sitios mandatorios de cobertura:

Ciudad	Nombre	Tipo
Aguadulce	Palacio Municipal	Área de concentración
Aguadulce	Alcaldía	Área de concentración
Aguadulce	Órgano Judicial	Área de concentración
Aguadulce	Clínica Hospital Beatriz	Área de concentración
Aguadulce	Cuartel de Bomberos	Área de concentración
Aguadulce	Policía	Área de concentración
Aguadulce	Parque 19 de Octubre	Área de concentración
Aguadulce	Hospital Marcos Robles	Área de concentración
Aguadulce	Caja de Seguro Social	Área de concentración
Aguadulce	Policlínica de la caja de Seguro Social	Área de concentración
Aguadulce	Centro de Salud	Área de concentración
Aguadulce	Parque del Carmen	Área de concentración
Aguadulce	Parque de la Concordia	Área de concentración
Aguadulce	Parque de los Marineros	Área de concentración
Aguadulce	Plaza Ana Polo Tapia	Área de concentración
Aguadulce	Plaza Rodolfo Chiari	Área de concentración
Aguadulce	Centro de Bellas Artes Folklóricas	Área de concentración
Aguadulce	Biblioteca	Área de concentración
Aguadulce	Museo Regional Estella Sierra	Área de concentración
Aguadulce	Gimnasio Municipal	Área de concentración
Aguadulce	Estadio	Área de concentración
Aguadulce	Biblioteca Abelardo Herrera	Área de concentración
Aguadulce	Alejandro Tapia E.	Escuela
Aguadulce	IPT Industrial de Aguadulce	Escuela
Aguadulce	Rodolfo F. chiri	Escuela
Aguadulce	Abelardo Herrera	Escuela
Arraiján	Mercado Publico	Área de concentración
Arraiján	Centro de Salud	Área de concentración
Arraiján	Policía Nacional	Área de concentración
Arraiján	Escuela Estela María Sierra	Escuela
Arraiján	Cristóbal Adán de Urriola	Escuela
Arraiján	La Polvareda	Escuela
Arraiján	Escuela primaria Guillermo Andreve	Escuela
Arraiján	Escuela primaria de Burunga	Escuela
Arraiján	Roberto F. Chiari	Escuela
Arraiján	Loma Bonita	Escuela
Arraiján	Residencial Vista Alegre	Escuela
Arraiján	El Tecal	Escuela
Arraiján	IPT Fernando de Lesseps - Burunga	Escuela
Arraiján	Lucas Bárcenas-Burunga	Escuela
Arraiján	Reina T. Araúz-Burunga	Escuela

Bugaba	Municipio	Área de concentración
Bugaba	Parque Central	Área de concentración
Bugaba	Policlínica CSS Pablo Espinoza	Área de concentración
Bugaba	Policía	Área de concentración
Bugaba	Primaria Justo Abel Castillo	Escuela
Bugaba	Escuela Daniel Octavio Crespo	Escuela
Bugaba	Escuela I.P.T. De La Concepción	Escuela
Capira	Centro de Salud Dr. Juan H. Flores	Área de concentración
Capira	Bomberos	Área de concentración
Capira	Justa Deportiva Hogar crea Panama	Área de concentración
Capira	Casa de la Tercera Edad	Área de concentración
Capira	Parque Gilberto Brid	Área de concentración
Capira	Mercado Publico	Área de concentración
Capira	Alcaldía	Área de concentración
Capira	Municipio	Área de concentración
Capira	Policía	Área de concentración
Capira	Escuela Federico Boyd	Escuela
Chame	Centro de Salud Rosa Tason	Área de concentración
Chame	Policía Nacional	Área de concentración
Chame	Iglesia	Área de concentración
Chame	Biblioteca Municipal	Área de concentración
Chame	Municipio	Área de concentración
Chame	Universidad Isae	Área de concentración
Chame	Estadio Nachito Mena	Área de concentración
Chame	Escuela Harmodio Arias Madrid	Escuela
Chame	Escuela Rafael Maduro	Escuela
Chepo	Casa Cural	Área de concentración
Chepo	Mercado Público	Área de concentración
Chepo	INAFORT	Área de concentración
Chepo	Policía	Área de concentración
Chepo	MIDA	Área de concentración
Chepo	Hospital Regional de Chepo	Área de concentración
Chepo	Escuela Jose G. Duque	Escuela
Chepo	IPT Mexico-Panam	Escuela
Chepo	Colegio Venancio F. Pascual	Escuela
Chitré	Centro Médico San Juan Bautista	Área de concentración
Chitré	MIDA	Área de concentración
Chitré	Hotel Hong Kong	Área de concentración
Chitré	INAFORT	Área de concentración
Chitré	INADEH	Área de concentración
Chitré	Iglesia	Área de concentración
Chitré	Parque Carmelo Espadafora	Área de concentración
Chitré	Centro Regional Universitario	Área de concentración
Chitré	Caja de Seguro Social	Área de concentración
Chitré	Policlínica del Seguro Social	Área de concentración
Chitré	Hospital Cecilio Castillero	Área de concentración
Chitré	Parque centenario	Área de concentración
Chitré	Mercado Público	Área de concentración

Chitré	Universidad Latina	Área de concentración
Chitré	Gimnasio Municipal	Área de concentración
Chitré	Policía	Área de concentración
Chitré	IPHE	Escuela
Chitré	Colegio Jose D. Crespo	Escuela
Chitré	Primaria- Hipólito Pérez Tello	Escuela
Chitré	Primaria- Tomas Herrera	Escuela
Chitré	Primaria- Juan T. del Busto	Escuela
Chorrera	Mercado Publico Municipal	Área de concentración
Chorrera	Policlínica del Seguro Social	Área de concentración
Chorrera	Centro de Salud	Área de concentración
Chorrera	Policía Nacional	Área de concentración
Chorrera	Estadio Agustin Muquita Sánchez	Área de concentración
Chorrera	Municipio	Área de concentración
Chorrera	Alcaldía	Área de concentración
Chorrera	Plaza 28 de Noviembre	Área de concentración
Chorrera	Parque Feullet	Área de concentración
Chorrera	Parque Libertador	Área de concentración
Chorrera	museo	Área de concentración
Chorrera	Estadio de Baseball	Área de concentración
Chorrera	Pedro Pablo Sánchez	Escuela
Chorrera	Jose María Barraco	Escuela
Chorrera	Tomas Martin Feuillet	Escuela
Chorrera	Primaria- República de Costa Rica	Escuela
Chorrera	Primaria-Victoría D'Spinay	Escuela
Chorrera	Colegio Moisés Castillero Ocaña	Escuela
Chorrera	Primaria- Naciones Unidas	Escuela
Chorrera	Leopoldo Castillo G	Escuela
Chorrera	Primaria-Escuela El Coco	Escuela
Chorrera	P.C. Balboa	Escuela
Colon	Policía	Área de concentración
Colon	Mercado Público	Área de concentración
Colon	Gimnasio Panama Al Brown	Área de concentración
Colon	INAFORT	Área de concentración
Colon	Centro de Salud	Área de concentración
Colon	Instituto Panameño de Rehabilitación	Área de concentración
Colon	Hospital Amador Guerrero	Área de concentración
Colon	Hospital Materno Infantil	Área de concentración
Colon	Instituto Rufo A. Gray-Barrio Norte	Escuela
Colon	Colegio Jose Guardia Vega-Barrio Norte	Escuela
Colon	Pablo Arosemena-Barrio Norte	Escuela
Colon	Carlos Clement-Barrio Norte	Escuela
Colon	Juan A. Henríquez-Barrio Norte	Escuela
Colon	Puerto Escondido-Cristóbal	Escuela
Colon	Cristóbal Colon -Cristóbal	Escuela
Colon	Simón Urbina-Cristóbal	Escuela
Colon	Colegio Abel Bravo-Barrio Sur	Escuela
Colon	Primaria-Porfirio Meléndez	Escuela

Colon	E.S.N.O. de Colon-Barrio Sur	Escuela
Colon	República de Bolivia-Barrio Sur	Escuela
David	Aeropuerto Enrique Malé	Área de concentración
David	Valle De La Luna	Área de concentración
David	Valle La Alameda	Área de concentración
David	Valle Alto del Río	Área de concentración
David	Barría Eliza Chiari	Área de concentración
David	INAFORT	Área de concentración
David	Hogar Santa Catalina	Área de concentración
David	Parque de David	Área de concentración
David	Ave. Central David	Área de concentración
David	Hotel Castilla	Área de concentración
David	Policía	Área de concentración
David	Municipio	Área de concentración
David	El Estadio	Área de concentración
David	Paseo de la Cultura	Área de concentración
David	Central Agrícola	Área de concentración
David	Mercado Publico Municipal	Área de concentración
David	Hospital Chiriquí	Área de concentración
David	Gimnasio Municipal	Área de concentración
David	Hospital Centro Medido Wae Lewis	Área de concentración
David	Hogar San Francisco de Asís	Área de concentración
David	Instituto David	Escuela
David	República de Francia	Escuela
David	Francisco Morazán	Escuela
David	I.P.T. David	Escuela
David	I.P.T. Arnulfo Arias M.	Escuela
David	José María Roy	Escuela
David	Elisa Chiari	Escuela
Los Santos	Terminal de Buses	Área de concentración
Los Santos	Feria de Azuero	Área de concentración
Los Santos	Hospital San Juan de Dios	Área de concentración
Los Santos	Biblioteca Héctor Conte	Área de concentración
Los Santos	Palacio Municipal	Área de concentración
Los Santos	Alcaldía	Área de concentración
Los Santos	Bomberos	Área de concentración
Los Santos	Policía Nacional	Área de concentración
Los Santos	Parque Rufina Alfaro	Área de concentración
Los Santos	Plaza Simón Bolívar	Área de concentración
Los Santos	Museo de la Nacionalidad	Área de concentración
Los Santos	Iglesia	Área de concentración
Loo Cartos	USMA (Universidad Santa María La	7 ti da de dell'estitudion
Los Santos	Antigua)	Área de concentración
Los Santos	Universidad Tecnológica	Área de concentración
Los Santos	Centro de Estudios Regionales de Panamá	Área de concentración
Los Santos	Escuela Nicanor Villalaz	Escuela
Los Santos	Instituto Coronel Segundo Villarreal	Escuela
Los Santos	Instituto Profesional y Técnico de Azuero	Escuela
Las Tablas	Policía	Área de concentración

Las Tablas	Universidad	Área de concentración
Las Tablas	Avenida Central	Área de concentración
Las Tablas	Palacio Municipal	Área de concentración
Las Tablas	Gobernación	Área de concentración
Las Tablas	Palacio Municipal	Área de concentración
Las Tablas	Caja de Seguro Social	Área de concentración
Las Tablas	Hospital Gerardino de León	Área de concentración
Las Tablas	Museo Porras	Área de concentración
Las Tablas	Plaza Porras	Área de concentración
Las Tablas	Estadio Olmedo Solé	Área de concentración
Las Tablas	Centro Medico los Santos	Área de concentración
Las Tablas	Bomberos	Área de concentración
Las Tablas	Primaria Claudio Vásquez	Escuela
Las Tablas	Colegio Manuel María Tejada Roca	Escuela
Las Tablas	Primaria- Presidente Porras	Escuela
Ocú	Hotel La Posada	Área de concentración
Ocú	Instalaciones de la Feria	Área de concentración
Ocú	Biblioteca Jose Núñez Roca	Área de concentración
Ocú	Iglesia y Parroquia Infantil	Área de concentración
Ocú	Hospital	Área de concentración
Ocú	Parque	Área de concentración
Ocú	Policía	Área de concentración
Ocú	Municipio	Area de concentración
Ocú	Escuela Jose Dolores Carrizo P.	Escuela
Oc+u	Escuela Rafael Quintero Villarreal	Escuela
Panamá	Mi Pueblito	Área de concentración
Panamá	Instituto Bolívar	Escuela
Panamá	Primaria-Omar Torrijos H.	Escuela
Panamá	Parque Andrés Bello-Vía Argentina	Área de concentración
Panamá	Parque Benito Juárez- El Carmen	Área de concentración
Panamá	Parque Harry Ztruns-Calle 50	Área de concentración
Panamá	Parque Ricardo Galindo- Marbella	Área de concentración
Panamá	P.C Panama	Escuela
Panamá	Parque Vallarino	Área de concentración
Panamá	Parque municipal de villa Cáceres	Área de concentración
Panamá	Parque municipal de Santa Eduviges	Área de concentración
Panamá	Parque León A Soto	Área de concentración
Panamá	Parque de villa la FuenteNa2	Área de concentración
Panamá	Gimnasio Yuyin Luzcando	Área de concentración
Panamá	Instituto Fermín Naudeau	Escuela
Panamá	Instituto América	Escuela
Panamá	Escuela Octavio Méndez Pereira	Escuela
Panamá	IPT de Comercio	Escuela

Panamá	Cinta Costera en conjunto con Bella Vista	Área de concentración
Panamá	Parque Urraca	Área de concentración
Panamá	Parque Porras	Área de concentración
Panamá	Parque de la Asamblea	Área de concentración
Panamá	Instituto Comercial Bolívar	Escuela
Panamá	Escuela República de Venezuela	Escuela
Panamá	Biblioteca del Fe y Alegría	Área de concentración
Panamá	Gimnasio Roquero Alcalizar	Área de concentración
Panamá	Escuela Artes y Oficios	Escuela
Panamá	IPT Don Bosco	Escuela
Panamá	IPT Juan Diaz	Escuela
Panamá	Ernesto T. Lefevre	Escuela
Panamá	Elena Chávez de Piñate	Escuela
Panamá	Homero Ayala	Escuela
Panamá	Biblioteca Miguel Ángel Ordoñez	Área de concentración
Panamá	Gimnasio Gringo de la Guardia	Área de concentración
Panamá	Gimnasio de Panamá Viejo	Área de concentración
Panamá	Complejo deportivo Reparto Nuevo Panamá	Área de concentración
Panamá	Estadio- calle 11 parque Lefevre	Área de concentración
Panamá	Parque del Romeral	Área de concentración
Panamá	Instituto Jose Dolores Moscote	Escuela
Panamá	Escuela República de Haití	Escuela
Panamá	Parque de las Madres	Área de concentración
Panamá	Biblioteca en la junta comunal	Área de concentración
Panamá	Escuela Ascanio Villalaz	Escuela
Panamá	Primaria-Gran Bretaña	Escuela
Panamá	Primaria-Cirilo J. Martínez	Escuela
Panamá	casa de la tercera edad	Área de concentración
Panamá	Gimnasio María la Ossa	Área de concentración
Panamá	Municipio	Área de concentración
Panamá	Biblioteca 20-30	Área de concentración
Panamá	Parque del Comercial Panama	Área de concentración
Panamá	Parque Lefevre - Gimnasio Panama Viejo	Área de concentración
Panamá	Parque Alto del Miramar	Área de concentración
Panamá	Instituto Comercial Panama	Escuela
Panamá	Escuela Ricardo Miro	Escuela
Panamá	Casa de la tercera edad	Área de concentración
Panamá	Parque Sidney Young	Área de concentración
Panamá	Parque Villa María	Área de concentración

Panamá	Gimnasio Reynaldo Grenald	Área de concentración
Panamá	Biblioteca Municipal Joaquín H. Torrijos	Área de concentración
Panamá	Plaza Herrera	Área de concentración
Panamá	Plaza de La Catedral	Área de concentración
Panamá	Plaza de Francia	Área de concentración
Panamá	Arco Chato	Área de concentración
Panamá	Museo del Canal	Área de concentración
Panamá	Teatro Nacional	Área de concentración
Panamá	Teatro Anita Villalaz	Área de concentración
Panamá	Escuela-República de México	Escuela
Panamá	Primaria-Estados Unidos de América	Escuela
Panamá	Escuela Isabel Herrera de Obaldía	Área de concentración
Panamá	Biblioteca José María Pinilla	Área de concentración
Panamá	Biblioteca del Parque Omar	Área de concentración
Panamá	Salón de la tercera edad en el parque Omar	Área de concentración
Panamá	Parque Omar	Área de concentración
Panamá	Gimnasio Municipal Belisario Porras	Área de concentración
Panamá	Escuela Jose A. Remón Cantera	Escuela
Panamá	Escuela Richard Neumann	Escuela
Panamá	Parque de Santa Ana	Área de Concentración
Panamá	Instituto Nacional	Escuela
Panamá	Primaria- Dr. Justo Arosemena	Escuela
Penonomé	Parque 8 de Diciembre	Área de concentración
Penonomé	Municipalidad	Área de concentración
Penonomé	Gobernación	Área de concentración
Penonomé	Correos Nacionales	Área de concentración
Penonomé	Mercado Publico	Área de concentración
Penonomé	Avenida Central	Área de concentración
Penonomé	Universidad del Trabajo	Área de concentración
Penonomé	Aeropuerto	Área de concentración
Penonomé	Biblioteca Pública Fernando Guardia	Área de concentración
Penonomé	Centro Regional Universitario	Área de concentración
Penonomé	Hospital Aquilino Tejeira	Área de concentración
Penonomé	Policlínica C.S.S.	Área de concentración
Penonomé	Centro de Salud	Área de concentración
Penonomé	Museo	Área de concentración
Penonomé	Policía	Área de concentración
Penonomé	Escuela Simeón Conte	Escuela
Penonomé	Primer ciclo Federico Zúñiga-San Antonio	Escuela

Penonomé	I.P.T. Leonida P. de Grimaldo	Escuela
Penonomé	Clelia F. de Martínez	Escuela
Penonomé	Escuela Ángel María Herrera	Escuela
Pese	Cuartel de Bomberos	Área de concentración
Pese	Iglesia	Área de concentración
Pese	Club Deportivo Sitracit	Área de concentración
Pese	Caja de Seguro Social	Área de concentración
Pese	Centro de Salud	Área de concentración
Pese	Policía	Área de concentración
Pese	Municipio	Área de concentración
Pese	Plaza Jose Varela	Área de concentración
Pese	Escuela Ildaura Vieto	Escuela .
Pese	Colegio Secundario de Pese	Escuela
Santiago	Avenida Central	Área de concentración
Santiago	Avenida Sur	Área de concentración
Santiago	Biblioteca Julio J. Fábrega	Área de concentración
Santiago	Bomberos	Área de concentración
Santiago	Casa Cural	Área de concentración
Santiago	Catedral de Santiago	Área de concentración
Santiago	Centro Comunal Juan 23	Área de concentración
Santiago	Hospital Regional de Veraguas	Área de concentración
Santiago	Centro de salud de Santiago	Área de concentración
Santiago	Centro del Salud del Canto del Llano	Área de concentración
Santiago	Universidad	Área de concentración
Santiago	Villa Universitaria	Área de concentración
Santiago	INADEH	Área de concentración
Santiago	Estadio Omar Torrijos	Área de concentración
Santiago	Hotel Galería	Área de concentración
Santiago	Gimnasio Municipal	Área de concentración
Santiago	Mercado Publico Municipal	Área de concentración
Santiago	MIDA	Área de concentración
Santiago	Museo de Veraguas	Área de concentración
Santiago	Palacio Municipal	Área de concentración
Santiago	Parque Central	Área de concentración
Santiago	Policlínica de la caja de Seguro Social	Área de concentración
Santiago	Terminal de Transporte	Área de concentración
Santiago	IFARHU	Área de concentración
Santiago	Escuela La Primavera	Escuela
Santiago	Escuela Manuela H. Pérez	Escuela
Santiago	Escuela Juan D. Arosemena	Escuela
Santiago	Escuela San Martin De Porres	Escuela
Santiago	Escuela Jose Santos Puga	Escuela
Santiago	I.P.T. De Veraguas	Escuela
Santiago	BELISARIO VILLAR	Escuela

Santiago	E.S.N.O de Veraguas	Escuela
	Instituto Profesional y Técnico Omar	
Santiago	Torrijos	Escuela
Santiago	Instituto Urraca	Escuela
Santiago	IPHE	Escuela
Soná	Órgano Judicial	Área de concentración
Soná	Policía Nacional	Área de concentración
Soná	Municipio de Soná	Área de concentración
Soná	Junta Comunal	Área de concentración
Soná	Gimnasio Municipal	Área de concentración
Soná	Mercado Publico Municipal	Área de concentración
Soná	Agencia de Caja de Seguro Social	Área de concentración
Soná	Correos Nacionales	Área de concentración
Soná	Parque San Isidro	Área de concentración
Soná	Vía Principal	Área de concentración
Soná	Hogar de la tercera Edad	Área de concentración
Soná	Pabellones de la feria de Soná	Área de concentración
Soná	Centro de Orientación Infantil	Área de concentración
Soná	IPHE	Área de concentración
Soná	Escuela San José	Escuela
Soná	Escuela Jose Bonifacio Alvarado	Escuela
Soná	Escuela Miguel Alba	Escuela

# PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO

- PARTICIPANTES: Podrán participar en esta selección, los Operadores relacionados con la provisión, uso o explotación comercial, dentro de la República de Panamá, de los servicios originados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, conforme se encuentran definidos en el artículo 3, numeral 15 de la Ley No. 59 de 2008.
- ENTIDAD RESPONSABLE: La Secretaria de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, por designación efectuada a través de resolución de la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal.
- 3. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**: Los operadores interesados presentaran sus propuestas completando el formulario que se incluye en el presente documento como Anexo No.1, en idioma español, en la fecha, lugar y hora que se indica en el aviso de convocatoria.

Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

SEÑORES JUNTA ASESORA DE SERVICIO Y ACC	ESO UNIVER	RSAL
(NOMBRE DEL PARTICIPANTE )		
PROYECTO RED NACIONAL DE ACCES	SO UNIVERS	AL A INTERNET
(FECHA) CIUDAD DE PANAMA,	DE	DE 2009.

Las propuestas deberán estar firmadas por el representante legal o el apoderado debidamente autorizado, mediante poder autenticado por Notario Público. En caso de Consorcio, deberá firmarse la propuesta por parte del representante legal de la empresa que represente el consorcio.

Solo se permitirá un sobre cerrado por proponente o por consorcio. Una misma empresa no puede ser proponente y ser parte de un consorcio, aunque una misma empresa podría ser proponente y también contribuir o arrendar infraestructura a consorcios conformados por otras empresas.

Las propuestas para ser admitidas a participar en la asignación del Proyecto, deberán contener los siguientes documentos:

 El formulario de propuesta de conformidad con el modelo consignado en el Anexo No.1, incluyendo el precio que se ofrece para ejecutar el Proyecto RED NACIONAL DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET.

- 2) Certificado del Registro Público con una vigencia máxima de tres (3) meses, donde conste quien ejerce la representación legal. En caso de Consorcio, el que corresponda a cada una de las empresas.
- 3) Poder autenticado a favor de la persona que firma el formulario de propuesta o represente al proponente en el acto, en ausencia del representante legal.
- 4) Copia de la Resolución de la Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP) en la que conste que es concesionario del servicio público de internet (211) y transmisión de datos (200) y que cuenta con frecuencias otorgadas por la ASEP para proveer servicios con estándares Wi-Fi y WiMax. El proponente deberá demostrar que cuenta con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de internet.
- 5) Paz y Salvo Nacional y de la Caja de Seguro Social
- 6) Propuesta de PROYECTO DE RED NACIONAL DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET ajustado a los términos de referencia, el cual deberá incluir un modelo de Acuerdos de Niveles de Servicio el cual estará supeditado a la aprobación de la Secretaría de la Presidencia por la Innovación Gubernamental.
- 7) El Contrato firmado por el representante legal de la empresa o apoderado autorizado. En caso de Consorcio, deberá ser firmado por el representante de la empresa que ostente la representación del grupo.

La omisión de los requisitos 2, 3, 4 y 5, será subsanable en un término máximo de cuatro horas, contadas a partir del cierre del acto, según conste en la respectiva Acta.

La omisión de los requisitos 1,6 y 7 harán inadmisible la propuesta, la que será rechazada de plano.

#### 4. RECEPCIÓN Y MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- 4.1. Dentro de la hora fijada y en lugar indicado en el aviso de convocatoria cada proponente entregará el sobre cerrado que contiene su propuesta con la leyenda escrita que se indica en el punto anterior.
- 4.2. A medida que se vayan entregando los sobres, se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.
- 4.3. Los sobres que contienen las propuestas se dejarán sobre la mesa, a la vista del público y debidamente custodiados, y presentado el mismo no podrá ser retirado por ningún motivo.

- 4.4. Vencida la hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas. De inmediato, quien presida el acto procederá a dar apertura a cada una de las propuestas en el orden de presentación, verificándose el cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada y dando a conocer públicamente el monto propuesto, en cada oferta, para la ejecución del Proyecto.
- 4.5. Terminada la lectura de las propuestas se levantará un Acta que será firmada por los servidores públicos que hayan participado en el acto y por los representantes de las empresas o consorcios proponentes.

# 5. INSTALACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN.

- 5.1. Instalado el Comité Evaluador, designado por la Junta Asesora, se remitirán las propuestas para su evaluación de acuerdo a los criterios definidos en los términos de referencia del Proyecto.
- 5.2. Evaluadas las propuestas. El Comité Evaluador emitirá un Informe con el resultado de la ponderación de cada una de las propuestas.
- 5.3. La Junta Asesora, mediante Resolución, designará al operador o al consorcio de operadores que ejecutará el PROYECTO DE RED NACIONAL DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET, que cumplan con los requisitos y obtengan la mayor ponderación, que debe ser como mínimo un 80%, según los criterios aprobados, la cual será de conocimiento público, a través de la Gaceta Oficial.
- 5.4. En el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos del proyecto, se procederá a declarar desierta la Convocatoria y se realizará la asignación en forma directa, según lo preceptuado en el Artículo 13 de la Ley No. 59 de 2008.
- 5.5. En caso de que se presente una sola propuesta, y esta cumpliera con los requisitos de los términos de referencia, la asignación del proyecto procederá, siempre y cuando el total de puntos de dicha propuesta sea de un mínimo de 80%.
- 5.6 En caso de darse un empate en la ponderación de dos o más ofertas, se escogerá la que proponga el menor costo para realizar el proyecto.

#### 6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de las mismas.

#### 7. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más operadoras, pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la asignación del proyecto, la celebración y la ejecución del respectivo contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los términos de referencia del proyecto.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar al Operador que, para todos los efectos, los representará, en la relación contractual, a través de documento privado o de carta de intención de constituirse en consorcio en caso de resultar adjudicatarios.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Toda propuesta a ser evaluada deberá cumplir con los términos descritos en el documento de Términos de Referencia que serán entregados a los proponentes. Cada propuesta entregada que cumpla con estos términos será evaluada utilizando los mismos criterios de evaluación.

Las propuestas entregadas serán sometidas a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	<u>Ponderación</u>
Calificaciones y experiencia del proponente	20%
Servicio mínimo propuesto, diseño y solución técnica	25%
Costo de activación del servicio y cargos recurrentes	25%
Cobertura	20%
Plan de trabajo y tiempos de entrega	10%

#### 9. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

El operador o los operadores seleccionados deberán presentar una Fianza de Cumplimiento del Contrato, que para este acto, por tratarse de cuantía indeterminada, será fijada en conjunto con la Contraloría General de la República y la Secretaría de la Presidencia por la Innovación Gubernamental por un monto de Quinientos Mil Balboas (B/. 500,000), la cual deberá contar con

una vigencia igual al período de ejecución del contrato, para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el o los operadores designados, y una vez cumplidas éstas, a corregir los defectos a que hubiere lugar. La Fianza deberá ser presentada en un término máximo de dos (2) días hábiles, después de publicada la asignación del proyecto, utilizando el modelo de fianzas aprobados por la Contraloría General de la República.

#### 10. SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión y control de la ejecución del Contrato será ejercida por la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal, a través de la Secretaria de la Presidencia para la Innovación Gubernamental.

#### 11. FUNDAMENTO LEGAL APLICABLE

La Ley No. 59 de 11 de agosto de 2008, el Decreto Ejecutivo No. 37 de 26 de junio de 2009, así como las directrices y términos de referencia aprobados por la Junta Asesora para esta Convocatoria.

## 12. PONDERACIÓN

# SERVICIO PROPUESTO Y SOLUCIÓN TÉCNICA: VEINTICINCO (25) PUNTOS.

Se evaluará sobre la base de la presentación de los manuales y especificaciones técnicas, diagramas de arquitectura de la red, mapas de cobertura y toda información técnica original del proponente, la cual deberá detallar cada una de las funciones solicitadas para la prestación de los servicios solicitados y detallados en este cuadro de evaluación. (Solución funcional).

Especificaciones Técnicas	<u>Detalle Técnico</u>	<u>25</u>
TECNOLOGÍA A UTILIZAR	Se ha determinado que de acuerdo al servicio a recibir por los usuarios se recomiendan las tecnologías de uso común como Wi-Fi y/o WiMax.	12
Estándares	Por la características del servicio a ofrecer, se requiere de una tecnología que permita crear redes de área local inalámbricas de alta velocidad, por lo que las propuestas deben cumplir con los estándares	4

Especificaciones Técnicas	Detalle Técnico	<u>25</u>
	802.11b: 802.11g y/o 80216.e.	
	Tiene que utilizar tecnología WPA (WI-FI Protected Access) o superior.	
	2. Software de Administración que permita lo siguiente:	
	a. Identificación de cada máquina conectada a la red y en qué antena está ubicada.	
	b. Bloqueo de páginas WEB en base a catálogos y/o clasificaciones que se actualicen semanalmente.	
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN.	i. Debe poder permitir ver las páginas catalogadas una a una y que el administrador pueda seleccionar si se desea el acceso a la misma o no.	_
	c. Control de ancho de banda de las máquinas conectadas a las antenas.	
	d. IPS (Intrusion Prevention System).	
	e. Reconocer patrones de descargas de sitios P2P	
	f. Control de los paquetes que pueden viajar a través de la red (FIREWALL).	
	g. Control de Perfiles de Usuarios.	
PEDLINDANICIA	Se deberá proveer redundancia en todos los componentes críticos para la operación del sistema, principalmente en los enlaces tipo	3
REDUNDANCIA	STM1, STM4, Plataformas de ruteo y equipo que conforman el Core del servicio.	

Especificaciones Técnicas	<u>Detalle Técnico</u>	<u>25</u>
	Nota: Preferiblemente el medio de transporte para los nodos principales propuesto, deberá ser Fibra Óptica.	
CONFIABILIDAD	El oferente deberá garantizar una calidad de servicio de 99.999%, acorde con los estándares internacionales.	1

### CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: VEINTE (20) PUNTOS.

Se evaluará sobre la base de la presentación de contratos concluidos con otras empresas que demuestren que el Oferente ha realizado la prestación del servicio de Internet Inalámbrico, con un mínimo de puntos de acceso a los cuales se les otorgará la siguiente puntuación:

<u>Experiencias</u>	<u>Puntaje</u>	<u>20</u>
EXPERIENCIA OPERANDO 50 O MÁS PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO WI-FI Y/O WIMAX A NIVEL COMERCIAL.	10	
EXPERIENCIA CON CONTRATOS QUE SE RIJAN POR ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS	5	
EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIONES DE INTERNET INALAMBRICO FUERA DE DE LA CIUDAD CAPITALINA	5	

Se otorgarán no más de veinte (20) puntos, los cuales se obtendrán sumando la puntuación que indique el cuadro que precede.

# COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y RECURRENTE DEL PROYECTO: VEINTE Y CINCO (25) PUNTOS

Se evaluará sobre la base de la presentación de los detalles de implementación de proyectos parecidos en los cuales el Contratista haya realizado la programación, implementación y administración de los mismos se les otorgará la siguiente puntuación:

COSTO DE IMPLEMENTACION	12.5 puntos	

COSTO RECURRENTE DEL SERVICIO	12.5 puntos	

# **COBERTURA VEINTE (20) PUNTOS**

Se evaluará sobre la base de la capacidad de la emprsa en proveer el servicio en las zonas indicadas en el Anexo 1. Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

COBERTURA EN SITIOS ADICIONALES A LAS ÁREAS SELECCIONADAS.	20 puntos	
COBERTURA DEL 80% O MÁS DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS.	15 puntos	
COBERTURA DEL 60% Y MENOS DE 80% DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS	10 puntos	
COBERTURA DEL 40% Y MENOS DEL 60% DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS	5 puntos	
COBERTURA CON MENOS DEL 40% DE LAS ÁREAS SELECCIONADAS.	0 puntos.	

## PLAN DE TRABAJO Y TIEMPOS DE ENTREGA: DIEZ (10) PUNTOS

Se evaluara en base a la entrega de los servicios en las diferentes áreas seleccionadas detalladas en el Anexo 1.

Entrega del plan de trabajo y activación del 100% de las áreas seleccionadas.	10 puntos	
Entrega del plan de trabajo y activación del 60 % de las áreas seleccionadas.	5 puntos	

**TOTAL 100 PUNTOS** 

Se mide la capacidad de la empresa en programar y ejecutar el plan en la mayor cantidad de localidades de la Fase 1.

#### **GARANTÍA DEL SERVICIO**

La garantía será extensiva a lo largo del presente contrato (5 años). El proponente favorecido garantizará la continuidad del servicio a los más altos estándares de calidad,

para lo cual trimestralmente presentará a la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal las mediciones de calidad, las mismas que serán verificadas por la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

Los reportes de pérdida de servicio en donde se vean involucrados los sitios de prestación del servicio definidos en el presente contrato, deberán ser entregados a la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la afectación del servicio.

El proponente deberá garantizar los tiempos de atención a fallas en los sitios de prestación, según se describe en la siguiente tabla:

Tabla de Atención de fallas		
% de afectación	Tiempo de atención	
Hasta 5%	24 horas	
Más 5% y hasta 10%	6 horas	
Más 10% y hasta 20%	2 horas	

#### **PENALIZACIÓN**

A partir de las 48 horas que un sitio está fuera de servicio, el operador responsable pagará una multa de B/.1,000.00 (mil dólares) por cada día calendario de la no prestación del servicio en los puntos de acceso entregados como parte del proyecto.

#### CLÁUSULA DE INCENTIVO

Se reconoce a favor del contratista un incentivo o bonificación por el cumplimiento anticipado de las entregas objeto del contrato que correspondan al Grupo 1.

Se considerará como cumplimiento anticipado la entrega en funcionamiento de por lo menos el noventa por ciento (90%) del total de los enlaces de los Grupos 1 en un período no mayor de treinta (30) días calendarios a partir de la orden de proceder.

El incentivo correspondiente al cumplimiento anticipado consistirá en el pago de la suma que corresponda al total de dos mensualidades de los enlaces que instalen en el período de treinta (30) días.

Este incentivo será pagado al contratista al momento del pago del primer estado de cuenta.

# ANEXO No. 1 MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Par	amá, _ dede 2009.
Jun	ores Miembros a Asesora de Servicio y Acceso Universal amá, República de Panamá
Ser	ores:
inst ser	sentamos propuesta para el Proyecto de Red Nacional de Acceso Universal, incluyendo el diseño, alación, configuración, operación, mantenimiento y administración de dicha red, para prestar el ricio de conectividad a Internet inalámbrico en los puntos definidos en los términos de referencia de o proyecto.
Nor	nbre del Operador o del Consorcio:
Nue	stra oferta es la siguiente:
Adj	intamos a nuestra propuesta los siguientes documentos:
2) 3) 4) 5) 6) 7)	Poder autenticado a favor de la persona que firma el formulario de propuesta o represente al proponente en el acto, en ausencia del representante legal.  Certificado del Registro Público con una vigencia máxima de tres (3) meses, donde conste quien ejerce la representación legal. En caso de Consorcio, el que corresponda a cada una de las empresas.  Copia de la Resolución de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos en la que conste que es concesionario del servicio público de Internet y Transmisión de Datos, sujeto a que durante la etapa de evaluación, dicha Autoridad certifique a la Junta Asesora, la vigencia de dicha concesión, así como de que el concesionario respectivo, cuenta con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el mercado panameño. Paz y Salvo Nacional y de la Caja de Seguro Social.  Propuesta de PROYECTO DE RED NACIONAL DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET ajustado a los términos de referencia, el cual deberá incluir un modelo de Acuerdos de Niveles de Servicio el cual estará supeditado a la aprobación de la Secretaría de la Presidencia por la Innovación Gubernamental.  El Contrato firmado por el representante legal de la empresa o apoderado autorizado. En caso de Consorcio, deberá ser firmado por el representante de la empresa que ostente la representación del grupo.  Su propuesta de PROYECTO DE RED NACIONAL DE ACCESO UNIVERSAL A INTERNET ajustado a los términos de referencia.
Ace	stra propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario.  ptamos sin restricciones ni reservas todas las especificaciones y condiciones contractuales os términos de referencia definidos para esta Convocatoria.
Firr	na del Representante Legal o apoderado

#### **ANEXO No.2**

#### MODELO DE CONVENIO DE CONSORCIO

El Convenio de Consorcio deberá contener la siguiente información:

- 1. Nombre del Representante Legal o Apoderado Especial del Consorcio que participa en el Acuerdo, indicando sus datos generales.
- 2. Datos generales de cada una de las operadores integrantes del mismo. El contenido del Acuerdo deberá incluir entre otras, las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: El Consorcio se compromete a participar en forma conjunta en Convocatoria realizada por la Junta Asesora de Acceso y Servicio Universal, para la asignación del proyecto Red Nacional de Acceso Universal a Internet. Cláusula Segunda: El Consorcio\_\_\_\_\_, se compromete, en caso de ser designado para ejecutar el proyecto a realizar los servicios contratados con las mejores normas profesionales y técnicas. Cláusula Tercera: El Consorcio\_\_\_\_\_\_, acuerda que en caso de ejecución de los trabajos, asignará un representante con amplios poderes para la toma de decisiones sobre el proyecto, el cual estará disponible durante el tiempo que dure la eiecución del mismo. Cláusula Cuarta: Las partes acuerdan que la empresa líder del consorcio será . No obstante, todos los socios del consorcio serán solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las responsabilidades. Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_de 2009.

#### **ANEXO No.3**

# MODELO DE CONTRATO

#### CONTRATO Nº

Entre los suscritos, a saber: EDUARDO E. JAEN	<ul><li>N, varón, mayor de edad, panameño, con</li></ul>
cédula de identidad personal Nº, v	ecino de esta ciudad, en su condición de
Presidente y Representante Legal de la Junta	Asesora de Servicio y Acceso Universal,
actuando en representación del Estado, por una pa	rte, quien en lo sucesivo se denominará LA
JUNTA, y por la otra,	_, de nacionalidad, mayor
de edad, vecino de esta ciudad, con cédula	
, actuando en nombre y repre	esentación de la sociedad denominada
, debidamente inscrita en el Regi	stro Público en la Sección de Micropelículas
(Mercantil), a la Ficha, Rollo, In	nagen o Documento, quien en lo
sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, en atenció	ón a la asignación de proyecto realizado por
la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal, i	mediante la Resolución No de
de agosto de 2009, convienen en celebrar el paláveulas:	presente contrato, sujeto a las siguientes
cláusulas:	

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** se obliga, a su cuenta y riesgo, mediante el presente contrato a realizar todas las actividades necesarias para diseñar, instalar, configurar, operar, mantener y administrar el Proyecto **RED NACIONAL DE ACCESO A INTERNET**, (en adelante **EL PROYECTO)**, para prestar el servicio de conectividad a Internet inalámbrico en los puntos definidos y según el alcance y las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia del Proyecto, definidos por **LA JUNTA**.

**EL CONTRATISTA**, por razón del objeto del presente contrato, sujeto a las especificaciones técnicas de los términos de referencia del Proyecto, tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Entregar el servicio de acceso a la red mundial de Internet.
- Cumplir con las condiciones de conectividad establecidas.
- Lograr los niveles de disponibilidad solicitados.
- Proveer direcciones IP Públicas a cada punto de entrega de servicio.
- Implementar una infraestructura que tenga la capacidad de transportar transparentemente todos los protocolos de comunicaciones sin restricción sobre UDP, TCP e ICMP.
- Ofrecer servicios de resolución de nombres.
- Proveer los servicios de seguridad del canal de Internet.
- Establecer, aplicar y mantener políticas de seguridad de red.
- Detalle de infraestructura.

## **SEGUNDA**: GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, los siguientes términos se entenderán así:

- 1. LA JUNTA: La Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal, creada mediante la Ley No. 59 de 11 de agosto de 2008.
- 2. EL CONTRATISTA:
- 3. EL SERVICIO: Ejecución del Proyecto de Red Nacional de Acceso Universal a Internet definido por la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal.
- 4. PUNTO DE ENTREGA DEL SERVICIO: Áreas geográficas previamente definidas en los Términos de Referencia, en las cuales se brindará la cobertura del servicio.
- 5. METAS DE CALIDAD: Estándares de calidad del servicio relacionados con la disponibilidad, velocidad de navegación, tiempo de corrección de falla (mantenimiento), niveles de desempeño del servicio de mesa de ayuda (escritorio de servicio y soporte) y de calidad de la red, los que serán negociados con EL CONTRATISTA y el personal designado por parte del "Proyecto", en representación de LA JUNTA.
- 6. ENLACES: Comprende todos los componentes necesarios para conectar el punto de entrega del servicio al sistema de interconexión de la red del proveedor del servicio, lo que incluye los equipos terminales y medio de transmisión, como módems, CPEs, transceptores, mutliplexores, cableado, amplificadores, antenas, switches, routers, repetidoras, satélites, etc.
- 7. EL PROYECTO: Red Nacional de Acceso a Internet.

# <u>TERCERA</u>: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA.

**EL CONTRATISTA** suministrará el servicio de Internet, de acuerdo al **PROYECTO**, de forma continua, regular y eficiente, en condiciones de normalidad y seguridad, conforme a las leyes que regulan la materia y a los términos establecidos en los Términos de Referencia y el presente contrato, así como por el Acuerdo de Niveles de Servicio presentado en la propuesta del Contratista, el cual una vez aprobado por LA JUNTA, formara parte del presente Contrato.

Declara LA JUNTA, y así lo conviene EL CONTRATISTA, que la SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, tendrá la representación de LA JUNTA de la relación contractual objeto del presente Contrato, facultada a realizar todas las acciones necesarias para la fiscalización y supervisión de la ejecución del PROYECTO.

#### **CUARTA**: VIGENCIA

La prestación de los servicios objeto del presente contrato tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de cada una de las entregas, por tanto para los sitios comprendidos en la Fase I la vigencia se extenderá hasta el 9 de octubre de 2014 y para la Fase II hasta el 17 de enero de 2015, igualmente estos términos se aplicaran a la Fianza de Cumplimiento.

#### **QUINTA:** MODIFICACIONES AL SERVICIO

Dentro de la vigencia del contrato, las partes podrán realizar de común acuerdo, mejoras o modificaciones al servicio prestado en función a las necesidades que defina **LA JUNTA**, o a los puntos geográficos de acceso definidos en **EL PROYECTO**.

#### <u>SEXTA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante, además del presente documento principal, los Términos de Referencia y la Propuesta de **EL CONTRATISTA**.

En caso de contradicciones o discrepancias entre los documentos que integran el presente contrato, el orden prioritario de los mismos es el siguiente:

- 1. Los Términos de Referencia del Proyecto
- 2. El Contrato:
- 3. La Propuesta de EL CONTRATISTA.

### SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Las condiciones para la disponibilidad de los servicios se sujetarán a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia del Proyecto.

#### OCTAVA: PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

LA JUNTA se obliga a pagar los costos del Proyecto a EL CONTRATISTA, hasta por un total de \_\_\_\_\_\_\_. LA JUNTA irá cancelando los costos de activación según la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, diez (10) días hábiles después de la puesta en operación de cada uno de los sitios que conforman el servicio, contados a partir de la notificación por parte de EL CONTRATISTA de la disponibilidad del servicio en el sitio, sujeto a que los sitios hayan pasado las pruebas de funcionamiento correspondientes y hayan sido recibidos a satisfacción por LA JUNTA. LA JUNTA irá cancelando los gastos recurrentes según la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, con la periocidad propuesta (mensualmente, bimensualmente, trimestralmente, semestralmente o anualmente). Estos gastos recurrentes serán calculados a partir del 10 de octubre de 2009 o la fecha de disponibilidad del servicio, si fuere posterior al 10 de octubre de 2009.

#### NOVENA: FORMA DE PAGO

**LA JUNTA** se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA**, los servicios brindados de acuerdo a este Contrato, previa aprobación de la cuenta, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura acreditando la documentación necesaria para dicho trámite.

#### DÉCIMA: RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

**EL CONTRATISTA** queda obligada a cumplir con todas las responsabilidades legales y contractuales que le correspondan, tales como indemnizaciones a terceros, liquidaciones, prestaciones laborales y de seguridad social, honorarios, compensaciones, reparaciones, pago

de tasas, contribuciones o impuestos, así como cualquier otra responsabilidad de tipo administrativa, civil, laboral o penal, u otra, que surja en forma directa o indirecta por razón de la ejecución del presente contrato.

**EL CONTRATISTA** exonera y libera a **LA JUNTA**, respecto a terceros, de toda responsabilidad legal o contractual de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato.

## <u>DÉCIMA PRIMERA</u>: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

LA JUNTA declara que EL CONTRATIST	🗛 ha presentado una Fianza de Cumplimiento por la
suma de Quinientos Mil Balboas (B/.50	0,000) que responde por la ejecución completa y
satisfactoria de los servicios, la cual ha sido	constituida mediante Documento Nº
de la empresa	, con una vigencia de cinco
(5) años. Dicha Fianza se mantendrá en vi	gor por un período de un (1) año, después de recibido
a satisfacción para responder por vicios redl	hibitorios

### <u>DÉCIMA SEGUNDA</u>: CESIÓN DEL PROYECTO

**EL CONTRATISTA** podrá ceder la ejecución del presente Contrato, en forma parcial o total, previa validación y aprobación de **LA JUNTA**, bajo los siguientes supuestos:

- 1. Que **EL CONTRATISTA** no cuente con cobertura de red o capacidad de red disponible en el área geográfica en donde se llevará a cabo el Proyecto.
- 2. Que **EL CONTRATISTA** no cuente con la tecnología necesaria para prestar de manera eficiente los servicios contemplados en el Proyecto.
- 3. Que **LA CESIONARIA** reúna las mismas condiciones y preste igual garantía que la exigida a **EL CONTRATISTA**.
- 4. Esta cesión será formalizada mediante Adenda al presente Contrato, debiendo celebrarse un Contrato en los mismos términos y condiciones entre LA JUNTA y LA CESIONARIA, en los cuales se establecerán, entre otros aspectos, los mecanismos que se utilizarán para traspasar los montos requeridos para financiar la implementación y/o ejecución del Proyecto.

# <u>DÉCIMA TERCERA</u>: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las siguientes:

- 1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas, lo que incluye atrasos en los tiempos de entrega del servicio en los puntos de entrega del servicio.
- La quiebra o el concurso de acreedores de EL CONTRATISTA, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.
- 3. La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

4. El incumplimiento en las prórrogas en las entregas de los puntos de la Red Nacional, que le sean concedidas a EL CONTRATISTA por parte de LA JUNTA, así como el incumplimiento reiterado de los estándares de calidad del servicio convenidas.

En cualquiera de las causales, **LA JUNTA** realizará la resolución administrativa del Contrato, sujeta a las formalidades legales, así como la correspondiente ejecución de la fianza de cumplimiento.

## DÉCIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La inobservancia en la garantía o deficiencias en la prestación del servicio que no hayan sido subsanadas en los periodos acordados, por parte de **EL CONTRATISTA**, así como el incumplimiento reincidente en los estándares de calidad, constituirá incumplimiento de este Contrato, en cuyas circunstancias, salvo el evento de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá realizar el pago de la respectiva multa, sin perjuicio de la responsabilidad civil derivada del incumplimiento contractual.

### DÉCIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Declara **EL CONTRATISTA** que se acoge a las leyes de la República de Panamá, a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales, y renuncia a intentar reclamación diplomática en lo referente a los deberes y derechos originales del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, órdenes provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **LA JUNTA**.

#### DÉCIMA SEXTA: NULIDADES DE LAS CLÁUSULAS

Cualquier cláusula contenida en este Contrato que sea considerada total o parcialmente nula o ineficaz, no afectará la validez del resto de las cláusulas.

#### DÉCIMA SÉPTIMA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las Notificaciones o comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español, y serán entregadas personalmente, por correo, télex, cable o cualquier otro medio idóneo.

A estos efectos, las partes señalan las siguientes direcciones.	
Contratista:	

#### LA JUNTA:

Secretaria de la Presidencia para la Innovación Gubernamental: Ing. Adolfo Fábrega

Ave. Rómulo Escobar Bethancourt, Edificio 757 Balboa, Ciudad de Panamá afabrega@innovacion.gob.pa

Teléfono: 517-9561.

#### **DECIMA OCTAVA: TIMBRES FISCALES**

El presente Contrato, de acuerdo al numeral 28 del Artículo 973 del Código Fiscal, según fuera modificado por el Artículo 36 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, esta exceptuado del impuesto de timbre, por resultar ser un contrato que debe documentarse por virtud del Parágrafo 13 del Artículo 1057-V sobre el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación de Servicio.

DECIMA NOVENA:	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
El perfeccionamiento del de la República.	presente Contrato estará sujeto al refrendo de la Contraloría General
En fe de lo cual, firman e días del mes de	ste documento, en la Ciudad de Panamá, a losde 2009.

Por LA JUNTA

Por EL CONTRATISTA

#### Refrendo

Contra	loría	General	l de la	Ren	níhli	C
COILLIA	ıvıla	General	i ue ia	IZEL	uvii	•

Panamá, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de\_\_\_\_\_ de 2009